



**Manual de Organización, Políticas y Procedimientos**  
de la  
**Dirección General de Cultura**

Cuernavaca, Mor. 31 de Diciembre de 2013.



## CONTENIDO:

	Página
I. HOJA DE AUTORIZACIÓN	3
II. INTRODUCCIÓN	4
III. OBJETIVO	9
IV. MARCO JURÍDICO	10
V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	12
VI. ORGANIGRAMA	13
VII. ESTRUCTURA ORGANICA	14
VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS	15
IX. POLÍTICAS	21
X. PROCEDIMIENTOS	22
1.- Trámite. Recepción de solicitudes de la ciudadanía e institucionales.	22
XI. DIRECTORIO	26
XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN	27
XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN	28



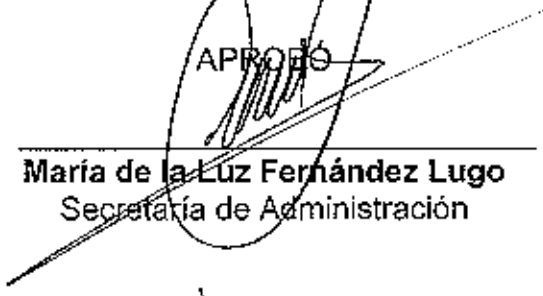
## I. HOJA DE AUTORIZACIÓN

Con fundamento en el Art. 52 fracciones III, XXXI y XXXIII, Art. 188 fracción XII y Art. 194 fracción XI del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 26 de Diciembre del 2012, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5053, se expide el presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Cultura, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

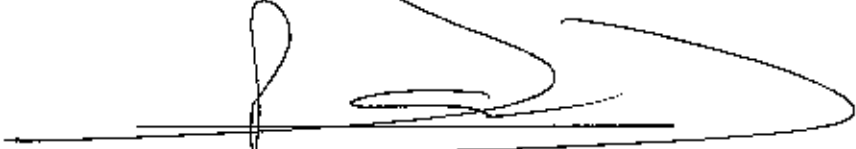
AUTORIZO Y REVISÓ

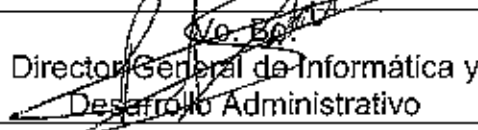
  
 Carlos Javier Martínez León  
 Secretario de Desarrollo Social

APROBO

  
 María de la Luz Fernández Lugo  
 Secretaria de Administración

ELABORÓ

  
 Patricia Jehisol Jiménez Gómez  
 Directora General de Cultura

Fecha de Autorización	Director General de Informática y Desarrollo Administrativo	VERSIÓN (año)	No. de páginas
31/Dic./2013	 <b>Roberto Rodolfo Soto Tapia</b>	2013	28



## II. INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización, políticas y procedimientos tiene la finalidad de proporcionar las herramientas necesarias para la aplicación de la metodología de trabajo y establecer los procesos y procedimientos que contribuyen a realizar las actividades programáticas, eventos y actos que tiendan a conservar, alentar, promover, difundir y fortalecer los valores y tradiciones propias de la identidad cultural de los ciudadanos del municipio; así como reconocer la pluralidad cultural del estado, del país y del mundo.

El Patrimonio Cultural es de vital importancia para el desarrollo sustentable de un Municipio en todos sus ámbitos, y adquiere especial connotación porque nos confiere de manera directa la responsabilidad oficial sobre el patrimonio cultural de Cuernavaca, en apego a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Morelos; Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, Arts. 2, 2º apartado, 7, 8 y 12 sobre el Derecho a la Cultura, la coordinación en materia de preservación, intervención, restauración, conservación y exhibición del patrimonio cultural por parte de las autoridades municipales con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la normatividad municipal vigente en materia de construcción e imagen urbana para ejecutarlas, así como para respetarlas o hacer que las respeten.

La protección y preservación de Cuernavaca como espacio cultural, con sus zonas arqueológicas, sus monumentos históricos: haciendas, capillas, conventos, de sus barrios tradicionales, sus plazas, de sus fiestas tradicionales, de sus diversas expresiones artístico culturales, de su historia y tradiciones, como vehículos portadores de identidad, constituyen una oportunidad insoslayable para emprender una política cultural pública, moderna, abierta, plural, democrática e incluyente.

En este sentido, hablamos de Cultura como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social, englobando las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. La identidad cultural y la convivencia son experiencias que se pueden mostrar. Por eso el trabajo cultural de esta administración debe articular políticas que conduzcan a resultados fecundos, intercambiables a corto, mediano y largo plazo. La diversidad cultural, el cosmopolitismo y extranjería de la ciudad, con sus pueblos y barrios tradicionales, debe asumirse con la participación real, sin exclusiones de la población en general y de la comunidad de creadores en lo particular. La marginación por razones étnicas, lingüísticas, religiosas, geográficas o de cualquier índole, es un obstáculo esencial para el desarrollo, de ahí el papel de lo cultural como un vehículo de justicia social que este gobierno se propone recuperar como parte de la integración social comunitaria.

La riqueza, la potencialidad y el valor de nuestra cultura constituyen una realidad incuestionable en el mundo. Lo que está en juego son las capacidades para transformar



nuestras experiencias y riquezas en prácticas sustentables que impacten en forma positiva sobre la integración de Cuernavaca y sus comunidades. Por lo tanto, se debe resaltar el respeto, defensa y protección de lo cultural, tangible e intangible. Cuernavaca organiza sus formas de convivencia e interacción a partir de su diversidad, a través de las más variadas expresiones artísticas y sociales. Con esto se considera que existe una práctica y un pensamiento propios de la idiosincrasia –no demarcada por lo político, pero sí contenida en ello- del pueblo de Cuernavaca, del estado de Morelos y del país entero, que nos dan una visión de las identidades en el contexto de las diferencias y las pluralidades culturales en una ciudad que tiene más de 3,500 indígenas. Con esto se reconoce la necesidad de promover e incrementar la difusión del pensamiento de los forjadores de su cultura tradicional, a efecto de dar a conocer las raíces y la fuerza de la diversidad de la región en vinculación con otros municipios –como entidades políticas- y otros pueblos. Además, se reafirma la voluntad de consolidar institucionalmente la responsabilidad municipal en el análisis de lo cultural, para la definición de políticas y estrategias de interés común. La cultura es la base de todo desarrollo y por eso se debe propiciar el fortalecimiento de sus industrias culturales como fuentes productoras de riqueza, bienestar y calidad de vida.

El Municipio de Cuernavaca deberá implementar una política cultural que incida en lo social a partir de aquellos elementos constitutivos de nuestra Historia e Identidad Culturales, que se planteen resarcir los lazos de integración y convivencia, reconociendo la pluralidad étnica, religiosa, política, ideológica, sexual y económica. La diversidad cultural es tan necesaria que debe fundarse en una política de preservación, desarrollo y difusión de lo cultural, en el cimiento de los intercambios, la innovación y la creatividad. Esta preservación de los patrimonios debe estar basada en un equilibrio entre el desarrollo económico y el fomento a la cultura, sin que uno ponga en peligro al otro. Así la Cultura generará un desarrollo que revierta de manera positiva en su tutela y puesta en uso. De acuerdo con el diagnóstico -ofrecido en esta introducción-, se vuelve necesario proponer un proyecto de Política Cultural Pública en materia de desarrollo y difusión, que garantice el desarrollo sustentable de la Cultura como un ámbito de experiencia "universal", "abierto" y "cambiante".

A partir de esta premisa, de reconocimiento de nuestras diferencias, las relaciones establecidas entre sujetos-sociedad-gobierno el factor cultural se produce y reinventa desde lo social y no bajo determinaciones unilaterales. Es la misma sociedad quien a través de sus demandas prepondera un peso que dota de nuevos sentidos y significados la política cultural del municipio. La importancia de las políticas cultural públicas Cuernavaca se inscribe sobre una base que asume esa posibilidad de reivindicación social, considerando elementos clave en la comprensión del sistema de relaciones sociales, psicológicas, económicas y políticas de acuerdo a las formas culturales de lectura e interpretación que establece nuestra misma sociedad. La Cultura -podemos decir con la Historia- es una forma de narración y representación que la sociedad construye de sí en un Tiempo-Espacio determinado.

El papel rector de las autoridades municipales es básico y no se discute, considerando que a partir de su personalidad jurídica debe encargarse de establecer



nuevas estrategias para el fomento, difusión y desarrollo de la cultura, como la institución ejecutiva que pone en contacto inmediato al ciudadano con el Estado. La participación de todos en la estrategia de generar nuevos espacios para la cultura es esencial por su carácter fundamental en la identidad social. Empresa que no es de fácil desarrollo, debido a que los recursos económicos siempre son insuficientes en un país que encuentra su principal deuda en el bienestar social de su población. Sin embargo, esta situación no constituye el pretexto para detener la construcción de una política cultural a partir de planes y programas en beneficio económico y social del municipio de Cuernavaca.

Es por eso que en materia de Cultura, la política municipal de Cuernavaca está obligada a considerar el nivel de compromiso social que un gobierno adquiere desde los valores democráticos en donde la dimensión de lo cultural es sencillamente el soporte de las relaciones entre la "estructura de lo Social" —integrada por sujetos-grupos-comunidad— y el "aparato de Estado", en este caso el gobierno representado por las autoridades municipales.

El desarrollo de políticas públicas con impacto sociocultural, significan la posibilidad de desarrollar un programa transversal para la recuperación de la memoria histórica de Cuernavaca a través de una revaloración de su identidad y memoria colectivas, con el apoyo de sus artistas locales y a través de la participación social, bajo el enfoque de "construcción de ciudadanía", "participación ciudadana" y de "acciones colectivas".

El fomento, difusión y desarrollo de la cultura, en su vertiente humanista, a través de las artes, la ciencia y la tecnología nos dará la oportunidad de abrir paso a una época en donde es necesario formar hombres y mujeres comprometidos con la sociedad. En materia de equipamiento e infraestructura cultural esta institución dará inicio a un programa de acciones para ampliar y modernizar nuestros servicios e instalaciones culturales a partir de la vinculación, gestión y operación de recursos económicos y en especie para la ejecución de planes, programas, proyectos, estrategias y líneas de acción junto con la iniciativa privada, el sector público en sus 3 órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal), con la sociedad civil, instituciones culturales, académicas y científicas, asociaciones y ONG'S.

Las estadísticas que el INEGI recaba con respecto al tema de la cultura se empezaron a reportar desde 1928. En los años recientes se abordan cuatro temas: museos y zonas arqueológicas, cines, espectáculos públicos (entre los que se encuentra el teatro) y medios de comunicación (que incluyen producción editorial, radio y televisión). Asimismo, el INEGI recopila regularmente información sobre bibliotecas. Adicionalmente, el INEGI recaba una gran variedad de datos que pueden aprovecharse con el fin de ampliar la disponibilidad de estadísticas culturales. Tales son los casos, por ejemplo, de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, la Encuesta Nacional de Ingreso-Gasto de los Hogares, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, así como de los censos económicos, los censos de población y vivienda y el conteo de población.



Por su parte, el CNCA y las distintas instituciones que coordina generan, de manera regular, registros administrativos sobre diversos temas culturales. Además, el Sistema de Información Cultural del CNCA, la Encuesta Nacional de Prácticas y Consumo Cultural y la Encuesta Nacional de Lectura, que se realizaron recientemente, representan fuentes adicionales de información. En Morelos, la actual Secretaría de Cultura todavía no cuenta con una base de datos que soporte la realidad cultural del municipio. Por ello uno de los objetivos es crear el Atlas Cultural de Cuernavaca, con el propósito de articular el sistema de bienes, productos y servicios culturales del municipio.

La promoción de las actividades artísticas y culturales ha provocado que los creadores, promotores culturales, intelectuales, artistas y público en general, encuentren en Cuernavaca el sitio ideal de expresión; al mismo tiempo, que las diversas acciones en pro de la cultura, impactan favorablemente en todas las áreas de la vida social, como en la economía local al incrementar exponencialmente la visitas de turistas a la ciudad de Cuernavaca y sus alrededores y generar un incremento en la pernocta y consumos en los establecimientos de los prestadores de servicios turísticos de todo municipio.

La población está interesada cada vez más en los aspectos culturales, por lo que nuestro compromiso con ella reside en la multiplicación de actividades artísticas y culturales de alto nivel pues, esto derivará en la mejora de la convivencia y el intercambio de expresiones entre los mismos, incrementa el nivel educativo de la sociedad y fortalece la calidad de vida en la población del municipio.

Parte fundamental de esta política consiste en acercar las manifestaciones culturales y artísticas a los núcleos de población más vulnerables como los públicos específicos: los adultos mayores, niños en situación de calle, mujeres en abandono, indígenas y personas con capacidades diferentes.

La siguiente propuesta de ejercicio de recursos financieros y en especie, forma parte de un proyecto de política cultural que integra los estudios más recientes sobre la materia, así como parte de los marcos legales que establecen el ámbito jurídico a nivel estatal, nacional e internacional, destacando sobre todo las convenciones de la UNESCO, organismo internacional de la ONU -encargado de la educación y la cultura en el mundo-, del cual México es miembro. También se han considerado los compromisos dentro del Pacto por México, suscrito por el Presidente de la república y las diferentes fuerzas políticas: La cultura como elemento de cohesión social, que busca impulsar una política consistente con la composición pluricultural de la nación, como elemento de cohesión social que, entre otras cosas, permita recuperar espacios públicos y fortalezca el tejido social; Protección del patrimonio cultural, considerando que México tiene cerca de cien mil sitios arqueológicos y monumentos históricos. Por ello es necesaria su protección a través de una legislación que reconozca las nuevas relaciones entre la Federación y los gobiernos de las entidades federativas y los municipios. De igual forma, la adecuada restauración, sobre todo de los sitios arqueológicos, permitirá una vinculación más eficaz entre la cultura y la promoción turística detonando el empleo y el desarrollo regional. (Compromiso 16).



En materia de Infraestructura en los estados, México tiene una enorme infraestructura cultural (teatros, auditorios, museos, galerías, bibliotecas y otros espacios públicos) subutilizada que se renovará para tener espacios dignos para la adecuada difusión de la cultura en todo el país. (Compromiso 17). Respecto a la Educación artística, se introducirán en las escuelas, particularmente en las de horario ampliado, programas de educación artística que desarrollen en los alumnos el gusto por la cultura y los ayuden a desarrollar habilidades que mejoren su aprendizaje en otras materias. (Compromiso 18). Sobre Estímulos a creadores, se incrementará el número de becas para apoyar a todas las artes, y potenciar el talento y la formación de los artistas mexicanos, particularmente de los más jóvenes. Se otorgarán apoyos económicos a las industrias creativas. Asimismo, los proyectos vinculados a la ciencia, la tecnología y el arte, que ofrezcan contenidos para nuevas plataformas, recibirán estímulos mensuales durante un año. (Compromiso 19). De todo lo anterior, se desprende La cultura como proyección de México en el mundo, por ello se relanzará y articulará, como estrategia de Estado, el proyecto de Institutos de México en el mundo, aumentando su número, sus programas y alcances, para difundir nuestra cultura en el exterior. (Compromiso 20)

Cuernavaca atraviesa una oportunidad sin precedentes para su fomento, difusión y desarrollo cultural, de ahí que este Programa Operativo Anual, integra una serie de estrategias, programas, proyectos y líneas de acción que se adscriben a una Política Cultural Pública que se reconoce en el valor democrático de la participación ciudadana como el eje rector del "quehacer cultural", tomando en consideración el catálogo de compromisos del Presidente Municipal, el Dr. Jorge Morales Barud:

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta de los distintos niveles que conforman esta unidad administrativa y es un medio para familiarizarse con el marco jurídico de actuación, la misión y visión, con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta organización. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de los elementos que la integran y evitar la duplicidad en las funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad administrativa, por lo que cada uno de los elementos deberá aportar la información necesaria para este propósito.

A efecto de lograr maximizar la eficacia de la ampliación y uso de los recursos públicos y ofrecer a la población acciones cualitativas, el presente manual, fundamentado en el marco jurídico que se anota, define claramente las funciones y responsabilidades del equipo de trabajo de la Dirección General de Cultura, así como también las políticas y procedimientos básicos que nos permitan cumplir con las metas y compromisos de la administración municipal con la ciudadanía del municipio.





### III. OBJETIVO

El objetivo de la Dirección de General de Cultura es realizar la planeación, integración, procesamiento, evaluación de las políticas culturales del municipio de Cuernavaca, en el ámbito de la protección al Patrimonio Cultural en sus vertientes "tangible" e "intangibile", contribuyendo al fomento, difusión y desarrollo de la cultura y las artes; el fortalecimiento de nuestras tradiciones; preservación, conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico; la recuperación de la memoria histórica y difusión de las información y gestión gubernamental.

Para cumplir con estos trabajos, es herramienta necesaria diseñar los distintos formatos para integrar la información que generan las unidades administrativas municipales. El presente manual de organización se ha elaborado en respuesta a los propósitos de hacer uso e incorporar la metodología de la planeación estratégica y la mejora continua en la prestación de los servicios y el desarrollo de políticas culturales con vocación democrática.



#### **IV. MARCO JURÍDICO**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
4. Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
5. Ley Estatal de Educación.
6. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
7. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipio de Morelos.
8. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
9. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
10. Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la
11. Ley de Información y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
11. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca.
12. Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obras Públicas de Cuernavaca.
13. Reglamento Interior de COPLADEMUN Cuernavaca.
14. Condiciones Generales de Trabajo para el Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca.
15. Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca Morelos.
16. Programa Operativo Anual de la Dirección General de Cultura 2013.
17. Plan Nacional de Desarrollo
18. Plan Estatal de Desarrollo
19. Plan Nacional de Cultura
20. Plan Municipal de Desarrollo
21. Reglamento de Protección al Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Municipio de Cuernavaca.
22. Reglamento del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes de Cuernavaca



23. Reglamento del Consejo Municipal de Cronistas de Cuernavaca
24. Reglamento de Operación, Uso y Destino del Museo de Cuernavaca
25. Reglamento Interno del Comité Dictaminador de la Presea Cuahnáhuac
26. Reglamento Interno del Comité Dictaminador para la Agenda Anual de Exposiciones del Museo de la Ciudad de Cuernavaca MuCiC.
27. Convenios:
  - Convenio de Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca Morelos.
  - Convenio Marco de Colaboración con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca Morelos.
  - Convenio Marco de Colaboración con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y el Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca Morelos.
  - Convenio Marco de Colaboración con la Secretaría de Cultura de Morelos y el Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca Morelos.
  - Convenio Marco de Colaboración con el Centro de Investigación y Docencia en Humanidades, CIDHEM
  - Convenio Marco de Colaboración con el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos y el Ayuntamiento Constitucional del Estado de Morelos.
28. Demás leyes, reglamentos, circulares, decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de su competencia.



## V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

### MISIÓN

La Dirección General de Cultura será la encargada de planear, organizar, coordinar, y difundir todas las actividades y acciones en materia de fomento, difusión y desarrollo de la cultura y las artes que se realicen dentro del municipio de Cuernavaca a través de una Política Cultural Pública de gestión, vinculación, patrocinio y cooperación interinstitucional con el Estado, la Federación y el mundo, así como todos aquellos grupos, Ongs, comunidades e iniciativa privada, en los ámbitos de la Cultura y las artes y en la preservación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de Cuernavaca

### VISIÓN

Ser la instancia municipal en materia de planeación, ejecución y gestión de programas, proyectos y apoyos económicos para el fomento, catalogación, preservación, conservación y difusión de la vida cultural de la comunidad artística en sus diversas manifestaciones culturales y el Patrimonio Cultural en su carácter "tangible" e "intangibile" dentro del municipio de Cuernavaca, para hacer de la identidad Cultural de Cuernavaca, la principal fortaleza del municipio como reflejo de sus profundas raíces culturales que le brinde cohesión y un rostro único, como reflejo de las profundas raíces culturales de sus 12 pueblos originarios y de las diversas corrientes del arte y la creatividad de los cuernavacenses.

### VALORES

Legalidad  
Honradez  
Transparencia y Rendición de cuentas  
Imparcialidad  
Identidad  
Responsabilidad  
Justicia  
Igualdad  
Respeto  
Integridad



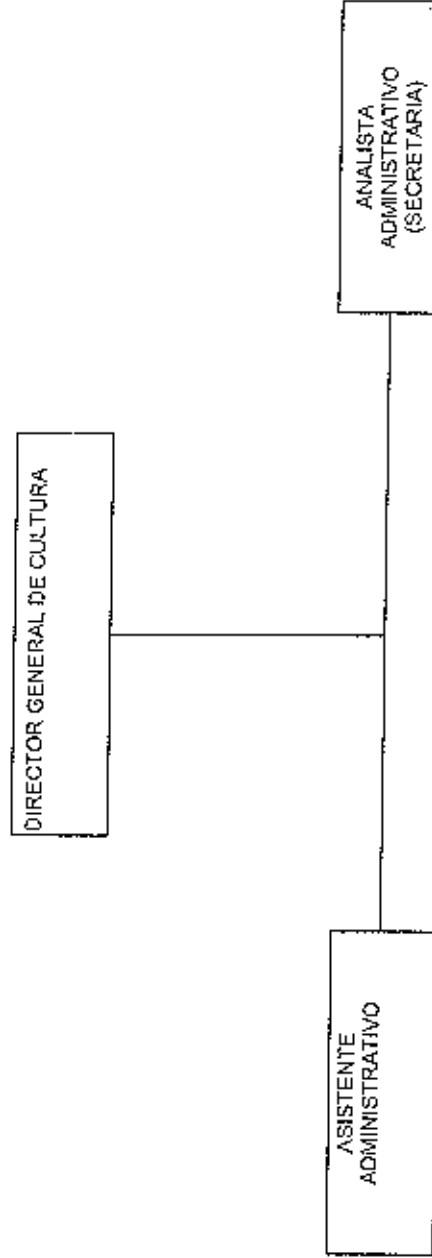
**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA**  
REFERENCIA: PR-SA-DGlyDA-03-Y IT-SA-DGlyDA-02

Clave: DT-SDS-DGC-IV

Revisión: 0

Página 13 de 28

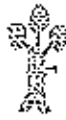
## VI.-ORGANIGRAMA



*[Signature]*  
ELABORÓ  
PATRICIA JEHISOL JIMÉNEZ GÓMEZ  
DIRECTORA GENERAL DE CULTURA

*[Signature]*  
AUTORIZÓ Y REVISÓ  
CARLOS JAVIER MARTÍNEZ LEÓN  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

FECHA DE AUTORIZACIÓN:  
31 DE DICIEMBRE DE 2013



## VII. ESTRUCTURA ORGANICA

Categoría Plaza	Puesto	Nombre	Subtotal	Total
CF02002	Director General	Patricia Jiménez Gómez	1	
S07007	Asistente Administrativo	Javier González Gómez	1	
A04005	Analista Administrativo	Graciela Gómez Ascencio	1	
<b>TOTAL</b>			<b>3</b>	<b>3</b>



## VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

### DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

#### PUESTO

Director General de Cultura

#### JEFE INMEDIATO

Secretario de Desarrollo Social

#### PERSONAL A SU CARGO

Asistente Administrativo  
Analista Administrativo

#### FUNCIONES PRINCIPALES DEL DIRECTOR GENERAL

- I.- Gestionar el establecimiento de planteles culturales y artísticos en el Municipio y promover la modernización de los ya existentes;
- II.- Llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, las acciones tendientes a fomentar el nivel cultural y artístico de los habitantes del Municipio, atendiendo prioritariamente a zonas y grupos marginados;
- III.- Proponer las políticas públicas para promover y fortalecer las manifestaciones de la identidad Cuernavacense en todas sus expresiones;
- IV.- Elaborar el catálogo de manifestaciones tradicionales de los pueblos de Cuernavaca, que conserven sus usos y costumbres, con el objeto de preservarlos como Patrimonio Cultural del Municipio, incentivando su continuidad y permanencia;
- V.- Desconcentrar los servicios de arte y cultura, con base en una orientación programática municipal que dé lugar al desarrollo cultural integral y armónico de los habitantes del Municipio;
- VI.- Propiciar el intercambio artístico y cultural con otras ciudades, tanto a nivel nacional como internacional;
- VII.- Crear, dirigir y supervisar el funcionamiento de los talleres culturales municipales;
- VIII.- Promover un sistema de centros de extensión cultural en los poblados y colonias del Municipio, así como la formación de promotores culturales comunitarios y realizar en dichos centros, actividades que impulsen los valores artísticos y culturales de sus habitantes, procurando la autogestión;
- IX.- Preservar y difundir las tradiciones culturales y artísticas de los cuernavacenses, así como el patrimonio artístico del Municipio;
- X.- Llevar a cabo concursos, festivales y eventos culturales por sí o en colaboración con las autoridades de los tres órdenes de Gobierno;
- XI.- Aprobar, supervisar y corregir las publicaciones de todos aquellos textos u obras que sean de interés para los habitantes del Municipio;
- XII.- Crear, fomentar, coordinar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar hemerotecas, casas de la cultura y museos;
- XIII.- Organizar, preservar y acrecentar el Archivo Histórico del Gobierno Municipal;
- XIV.- Mantener actualizado el inventario de bienes que constituyen el patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural del municipio, y
- XV.- Las demás que le señalen otros ordenamientos legales aplicables y las que le encomiende el Secretario del Ramo.



## PERFIL DEL PUESTO

### PUESTO

Director General de Cultura

### ESCOLARIDAD

Licenciatura en Humanidades, Artes,  
Administración o carrera afín.

### CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Procesos sociales en las comunidades.
- Corrientes artísticas contemporáneas.
- Políticas culturales municipales.
- Conocimientos básicos de difusión artística y cultural.
- Experiencia en museografía, museología y montajes museográficos.
- Manejo de colecciones
- Humanidades

### EXPERIENCIA LABORAL

- 6 años mínimo

### CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajo de campo.
- Museos y exposiciones.
- Desempeño laboral en oficina.

### ACTITUD / PERSONALIDAD

- Liderazgo
- Responsabilidad
- Capacidad
- Don de mando
- Capacidad de análisis
- Madurez
- Trabajo en equipo

### NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Alto

### ESFUERZO

Físico y mental.





## VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

### DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

#### PUESTO

Analista Administrativo

#### JEFE INMEDIATO

Director General de Cultura

#### PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

#### FUNCIONES PRINCIPALES DEL ANALISTA ADMINISTRATIVO

- I. Atender al público por teléfono y personalmente;
- II. Recibir la correspondencia, canalizarla a quién corresponda;
- III. Contestar correspondencia de acuerdo a instrucciones del Director;
- IV. Funciones administrativas indicadas por el director.

## PERFIL DEL PUESTO

### PUESTO

Analista Administrativo)

### ESCOLARIDAD

Técnico en secretariado o afines

### CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Técnicas de archivo.
- Técnicas de oficina
- Uso apropiado del teléfono
- Manejo y organización de la agenda
- Redacción de correspondencia general, comercial y administrativa.
- Manejo adecuado de documentos.
- Elaboración de trámites administrativos: pagos, personal, etc.

### EXPERIENCIA LABORAL

- 6 años mínimo

### CONDICIONES DE TRABAJO

- Desempeño laboral en oficina.

### ACTITUD / PERSONALIDAD

- Iniciativa y capacidad de trabajo.
- Puntualidad.
- Responsabilidad.
- Cooperación.
- Buen criterio
- Dedicación.

### NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Bajo

### ESFUERZO

Físico, mental y espiritual.

## VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

### DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

#### PUESTO

Asistente Administrativo

#### JEFE INMEDIATO

Director General de Cultura

#### PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

#### FUNCIONES PRINCIPALES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO

- I. Recepción de correspondencia.
- II. Manejo del Archivo del área.
- III. Elaboración de los Informes del área.
- IV. Elaboración de oficios y memorándums.
- V. Atención ciudadana.
- VI. Atención telefónica.

### PERFIL DEL PUESTO

#### PUESTO

Asistente Administrativo

#### ESCOLARIDAD

Secundaria

#### CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- Gestor de documentos.
- Trato adecuado a la ciudadanía.
- Uso apropiado del teléfono.
- Manejo adecuado del archivo.
- Elaboración de trámites administrativos: pagos, personal, etc.

#### EXPERIENCIA LABORAL

- 6 años mínimo

#### CONDICIONES DE TRABAJO

- Desempeño laboral

#### ACTITUD / PERSONALIDAD

- Iniciativa y capacidad de trabajo.
- Puntualidad.
- Responsabilidad.
- Cooperación.
- Buen criterio
- Dedicación.

#### NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Bajo

#### ESFUERZO

Físico y mental.

## **IX. POLITICAS INTERNAS Y EXTERNAS**

1. Todo el personal adscrito a la Dirección General de Cultura se apegará a este Manual de Organización, Políticas y Procedimientos.
2. El personal tendrá la obligación de atender y dar información a la ciudadanía que solicita los servicios que ofrece esta Dirección.
3. Se recibirán todas las peticiones ciudadanas e institucionales y se les dará respuesta.



## **X. PROCEDIMIENTOS**

### **DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO "Trámite. Recepción de solicitudes de la Ciudadanía e Institucionales."**

#### **1.- Propósito:**

El propósito de este procedimiento es dar seguimiento a las posibles soluciones de las propuestas que se presenten en materia de Mejora Regulatoria.

#### **2.- Alcance:**

Este procedimiento aplica a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección de Fomento a la Inversión.

#### **3.-Referencia:**

Este procedimiento tiene como referencia:

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

Reglamento para la Mejora Regulatoria Municipal

Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015

#### **4.- Responsabilidad:**

Es responsabilidad del Secretario de Desarrollo Social, la aprobación de este procedimiento.

Es responsabilidad del área Jurídica su revisión en términos de Ley.

Es responsabilidad de la Dirección General de Cultura la elaboración, actualización y aplicación de este procedimiento.

#### **5.- Definiciones:**

Ninguna.

#### **6.- Método de Trabajo:**

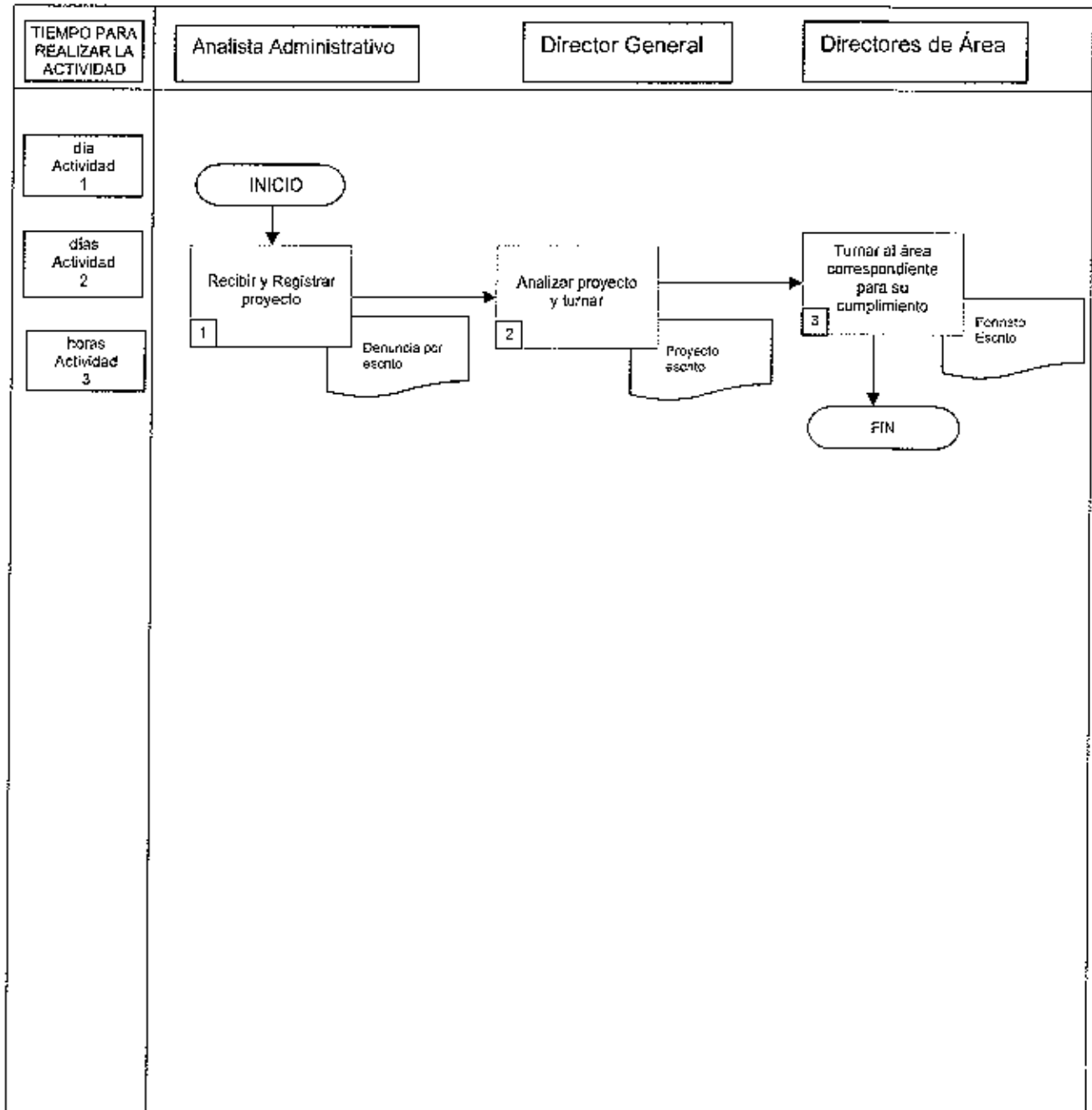
6.1 Diagrama de Flujo.

6.2 Descripción de Actividades.

6.3 Registro de Calidad y Anexos.



**DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO**  
**“Trámite. Recepción de solicitudes de la Ciudadanía e Institucionales.”**





**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE  
"Trámite. Recepción de solicitudes de la Ciudadanía e Institucionales."**

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Analista Administrativo	Recibir documentos y registrar en bitácora	Documento
2	Director General	Análisis del documento y turnar al Dirección correspondiente	Documento
3	Dirección correspondiente	Recepción del documento para su gestión	Documento





### REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
001	Bitácora de registro de oficios y memos recibidos	Graciela Gómez Ascencio	3 año
002	Bitácora de registro de oficios y memos recibidos	Graciela Gómez Ascencio	3 año

### ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
1	Recepción de solicitudes de la ciudadanía e institucionales.	001



## XI. DIRECTORIO

Nombre Y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
<b>Patricia Jehisol Jiménez Gómez</b> Director General de Cultura	(777) 3145738	Calle Avenida Morelos número 265, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. CP. 62000



**XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN**

<b>FECHA DE INICIO</b> 15 de Mayo del 2013	<b>FECHA DE TERMINACION</b> 31 de Diciembre de 2013
---	--

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>PUESTO</b>
Patricia Jehisol Jiménez Gómez	Director General de Cultura
Ricardo Díaz Vázquez	Director de Modernización Administración
Marcela Torres Bello	Técnico Informático

Ricardo Díaz Vázquez  
 Titular de la Dirección de  
 Modernización Administrativa


Marcela Torres Bello  
 Asesor Designado de la  
 Dirección General de  
 Informática y Desarrollo  
 Administrativo

Patricia Jehisol Jiménez Gómez  
 Responsable de la Organización del  
 Manual de Organización, Políticas y  
 Procedimientos



**XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN  
DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**

ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

Apartado	Motivo Del Cambio	Fecha De Vigencia	Puesto Nombre Y Firma	Vo Bo de la Dirección General de Informática y Desarrollo Administrativo
Todos	Elaboración del Manual Versión 2013	31/Dic./2013	Patricia Jehisol Jiménez Gómez Director General de Cultura 	Roberto Rodolfo Soto Tapia 